

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 10 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DV-GR-64-07 CC.AA.

Núm. Expte.: DV-GR-64-07 CC.AA.

Interesada: Dolores López Aguilar.

Último domicilio conocido: Camino Paraje el Águila, Mina-sierra, s/n, 18600-Motril (Granada).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-GR-65-07 CC,AA., procedimiento sancionador incoado por: Vertido de aguas fecales a una fosa séptica sin impermeabilizar, así como el vertido de aguas residuales procedentes de un fregadero doméstico y aguas sobrantes de una piscina a una acequia de riego, sin autorización, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Leve, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico.

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 10 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

DIPUTACIONES

ACUERDO de 29 de noviembre de 2007, de la Diputación Provincial de Málaga, aceptando la ampliación del Acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Igualeja. (PP. 5407/2007).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 16 de octubre de 2007, en relación

con la ampliación del acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Igualeja, acordó:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2007, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente, para:

- La gestión recaudatoria en vía voluntaria y ejecutiva de los ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos y multas y sanciones pecuniarias.
- La recaudación de las tasas por expedición de licencias urbanísticas (en voluntaria y ejecutiva).

La vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia núm. 231, de 29 de noviembre de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 29 de noviembre de 2007.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

ACUERDO de 29 de noviembre de 2007, de la Diputación Provincial de Málaga, aceptando la ampliación de Acuerdos de Delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 5406/2007).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 16 de octubre de 2007, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Casarabonela:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 17 de julio de 2007, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico para la tramitación de los expedientes sancionadores en esta materia.

2. En relación con el Ayuntamiento de Comares:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de diciembre de 2006, para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

La vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia núm. 231, de 29 de noviembre de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 29 de noviembre de 2007.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 11 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Turrillas, sobre trabajos preparativos del PGOU. (PP. 5490/2007).

Se hace saber que el Alcalde ha dispuesto que sean sometidos los trabajos preparatorios del Plan General de Ordena-